Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

POSADAS, 13 MAR 2020

VISTO: La Resolución Ministerial N° 1723/13 por la que se incluyó al título de Contador Público en el régimen del Artículo 43° de la Ley N° 24.521 "de Educación Superior", y;

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo previsto por el mismo artículo en su inciso b), tales carreras deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades, según lo dispone el artículo 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior.

QUE mediante la Resolución ME N° 3400/17 - Artículo 1°, se aprobaron los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título.

QUE el programa fue elaborado por el docente responsable de la cátedra de acuerdo a los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio actualmente vigente aprobado por Resolución CD N° 003/2020.

QUE cuenta con la intervención de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Grado Contador Público, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CD N° 001/2020, Artículo 2° del Anexo, Incisos "d" y "e".

QUE mediante el acuerdo logrado entre la Comisión de Planificación y Seguimiento, y cada uno de los docentes Responsables de Cátedra, se ha elaborado un nuevo formato de presentación de programas, conforme a los requerimientos de la Resolución ME N° 3400/17.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos realizada el día 11 de Marzo de 2020, analizó el programa presentado, sugiriendo su aprobación.

QUE por la ausencia del Presidente y del Vice Presidente de éste Cuerpo Colegiado, le corresponde presidir la sesión al Consejero Marcos Daniel Benitez.

QUE el Consejo Directivo en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2020, aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Programa y las Normas de Cátedra de la Asignatura **"Administración y Contabilidad Pública I"**, correspondiente al Quinto Año de la Carrera de Grado Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas; Plan de Estudios aprobado por Resolución CD N° 003/2020; que se detalla como Anexo de la presente Resolución, presentado por la Docente Responsable de Cátedra, Contadora María Carolina ZUBRZYCKI.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a la Dirección de Enseñanza, Dirección de Estudios y Cumplido; **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CD N° 045-20
chr/MDB

Cr. FABIAN MAURICIO ESQUIVEL
Secretario Consejo Directivo
F.C.E. - UNaM

MARCOS DANIEL BENITEZ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E. - UNaM

A CARGO

045-20

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones

Programa de la Asignatura

Administración y Contabilidad Pública I

Profesor Responsable:
Cra. María Carolina ZUBRZYCKI

Año: 2020

Denominación de la Materia

Administración y Contabilidad Pública I.

Carrera

Contador Público.

Ubicación de la Materia según Plan de Estudio

Ciclo Profesional – 5º Año – Primer Cuatrimestre

Carga Horaria de la Materia (Semanal-Total-Teórica-Práctica)

La carga horaria semanal es de 3 (tres) horas, totalizando al cabo del cuatrimestre 48 (cuarenta y ocho) horas, con la siguiente distribución:

Carga Horaria	Horas	Teórico/Prácticas	Prácticas
Por semana	3	2	1
Total cuatrimestre	48	32	16

Carácter de la Materia (Obligatoria-Optativa-Extracurricular)

Curricular Obligatoria.

Profesor Responsable

Cra. María Carolina ZUBRZYCKI – Profesora Titular

Equipo Docente

Cr. Jorge **PERONI**	Profesor Jefe de Trabajos Prácticos
Mgter. Letizia Mabel **PAPROCKI**	Profesora Jefe de Trabajos Prácticos
Cra. Alejandra María Lorena **RAMÍREZ**	Profesora Ayudante de Primera
Cra. María Lucila **CAMBLONG**	Profesora Ayudante de Primera

Fundamentación

En la Provincia de Misiones, existe una demanda importante de profesionales en las Ciencias Económicas, especialmente Contadores, por parte del sector público. Asimismo, desde el sector privado, se requiere profesionales capacitados para participar en la intersección (interacción o relación) de las empresas con el Estado. Para cubrir esta demanda, es necesario brindar a nuestros estudiantes, una formación sólida en cuanto a la administración,

planeamiento y gestión de los recursos públicos y a los procedimientos administrativos que la enmarcan. Ello resulta en una importante ampliación de las competencias profesionales del futuro graduado, a fin de mejorar sus posibilidades de inserción laboral. Todo esto con una visión genérica de la temática a nivel nacional y un enfoque decididamente local, atendiendo a que los profesionales egresados que se desempeñan luego en el ámbito público, lo hacen principalmente en el Estado Provincial o en Municipalidades de la Provincia.

Contenidos Mínimos

Hacienda Pública, Administración Pública y Contabilidad Pública. Ética y Transparencia. Régimen Normativo aplicable a Nivel Nacional, Provincial y Municipal. Presupuesto Provincial. Ejecución de Ingresos y Gastos. Registración Contable. Clausura del Ejercicio. Operaciones de Crédito.

Objetivos Generales

- Promover la incorporación y generación de conocimientos en temas de la Hacienda, Administración y Contabilidad Pública y a la formación integral de los alumnos.
- Contribuir a que los alumnos desarrollen su capacidad de análisis, discernimiento, interpretación, toma de decisiones, a partir de los conceptos (fundamentos teóricos) y herramientas de la Administración y Contabilidad Pública, a fin de que sean capaces de aplicarlos a la realidad y utilizarlos en el ejercicio de su profesión.
- Impulsar la integración teórico-práctica de los conocimientos y capacidades necesarios para el ejercicio profesional en el Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, o en su interacción con este desde el ámbito privado.
- Suministrar las herramientas necesarias para el autoaprendizaje, la formación permanente, la tarea interdisciplinaria y la adaptación y aplicación de los marcos teóricos a la realidad particular estudiada.
- Inspirar el desarrollo de una actitud ética y transparente en el ejercicio profesional.

Objetivos Específicos

Garantizar la formación integral del alumno, en lo relativo a:

- Significado de la contabilidad pública, sus peculiaridades y fines. Los procedimientos administrativos que enmarcan el quehacer reglado y aseguran la transparencia. Ética en la gestión pública.
- La Administración Pública, en todos sus ámbitos: nacional, provincial y municipal.
- El Presupuesto como herramienta de la gestión en términos legales y operativos.
- Los procesos recaudatorios y erogativos desde el punto de vista contable y de la gestión.
- El proceso de clausura del ejercicio financiero, incluyendo rendición de cuentas, y la Cuenta General del Ejercicio.

Contenidos

(en términos de unidades, ejes temáticos o problematizaciones, etc.)

El Programa se divide en unidades temáticas, que desarrollan los contenidos mínimos descriptos precedentemente.

Unidad 1: Contabilidad Pública.

1. Definición de la materia. Campo de aplicación. Divisiones.
2. La Contabilidad Pública y la Contabilidad Nacional.
3. La Hacienda Pública. Conceptos.
4. Carácter de la Hacienda. Central y descentralizada. Empresas del Estado y Sociedades del Estado.
5. Ordenadores Primarios y Secundarios.
6. Nociones de derecho administrativo.
7. Ética y transparencia en el Sector Público.

Unidad 2: Administración Pública.

1. Administración Pública Nacional: División de Poderes. Funciones, Organización.
2. Ley Nº 24.156: Sistemas de Administración Financiera y Organismos de Control, Subsistemas y Órganos Rectores.
3. Administración Pública Provincial: División de Poderes. Funciones.
4. Administración Municipal: Gobierno. Normativa aplicable.
5. Estatutos y Regímenes de Agentes de la Administración Pública. Ley I – Nº 37.

Unidad 3: Presupuesto General.

1. Presupuesto: Concepto. Presupuesto Financiero del Estado. Tipos de Presupuesto. Sistemas Presupuestarios.
2. Organismos responsables del Presupuesto a nivel nacional y provincial: Oficina nacional de Presupuesto. Dirección General de Presupuesto.
3. El presupuesto en la Ley VII – Nº 11: Reglas. Ejercicio Financiero. Estructura. Créditos adicionales. Planes plurianuales. Cuentas extrapresupuestarias. Créditos de emergencia. Leyes especiales. Proyecto de Presupuesto. Disposiciones Permanentes. Prórroga.
4. Clasificación: Funcional, Económicas, Por objetos, Institucional, Programáticas. Ley VII – Nº 7: Clasificador de ingresos y erogaciones.

Unidad 4: Ejecución de Presupuesto en lo relativo a recursos.

1. Organismos Responsables del Presupuesto en lo relativo a recursos a nivel nacional y provincial: Tesorería General de la Nación. Tesorería General de la Provincia.
2. Concepto financiero, económico y contable de recurso
3. Los Recursos en la Ley VII – Nº 11: Agentes recaudadores Régimen de percepción de recursos Registro y rendiciones de recaudaciones. Valores fiscales.

Unidad 5: Ejecución de Presupuesto en lo relativo a gastos.

1. Concepto de gastos.
2. Las Erogaciones en la Ley VII – Nº 11: Utilización del crédito. Compromisos de ejercicios futuros Gastos en personal. Etapas del gasto. Fondos permanentes y cajas chicas. Órdenes de disposición de fondos, órdenes de pago y órdenes de entrega. Disposiciones Varias.
3. Operaciones de crédito.
4. Contaduría General de la Provincia.

Unidad 6: Clausura del Ejercicio.

1. Año Financiero. Ejercicio Financiero.
2. Períodos de liquidaciones y registros.
3. Separación de Ejercicios. Residuos pasivos.
4. Rendición de Cuentas.
5. La cuenta general del ejercicio: preparación y contenido.
6. Examen y juicio de la cuenta de inversión. Pronunciamiento del Tribunal de Cuentas.

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje

Modalidad: Presencial.

La cátedra se dicta en modalidad presencial, utilizando como estrategias de enseñanza y aprendizaje, la combinación de la expositiva tradicional y dialogada y la realización de talleres en el aula.

Para la clases teórico/prácticas se utiliza la exposición dialogada; explicación a través de ejemplos y analogías; desarrollos de actividades teórico-practicas individuales y/o grupales; trabajo de campo para relevar información que sea socializada a través exposiciones individuales y/o grupales.
La articulación entre la teoría y la practica, incluye ejercicios de simulación de casos de la realidad profesional, a los fines de fortalecer su preparación en la resolución de situaciones problemáticas, buscando que el estudiante, ademas de los conocimientos, adquiera habilidad en la utilización de los procesos de valoración crítica, creativa y constructiva.
Se impulsa la utilización de las TICS como apoyo imprescindible en la generación y transmisión de contenidos educativos y como herramienta para fomentar la participación de los alumnos y como espacio de autoevaluación e intercambio entre pares. El Aula Virtual, es utilizado como medio de comunicación, reservorio de material teórico/práctico y como fuente de actividades practicas adicionales de resolución online con retroalimentación de resultados.

Evaluación

El sistema de evaluación se rige en la Res. C.D. N° 035/2013 y se instrumenta:

- Mediante el cursado y evaluación en proceso con dos (2) exámenes parciales teórico/prácticos, con posibilidad de recuperar uno (1) de ellos, y hasta dos (2) instancias intermedias de evaluación, con la posibilidad de recuperar una de ellas. Éstas últimas podrán desarrollarse -a criterio de la cátedra- como monografía, exposición individual o grupal, trabajos individuales o grupales, test de lectura, etc. Se priorizará -en la medida de lo posible- la utilización de las herramientas del aula virtual tanto para los exámenes parciales como para las instancias intermedias. Para aprobar la materia se deberá alcanzar la nota seis (6) ó más en todas las instancias de evaluación en proceso (intermedias, parciales, recuperatorias, otras).
- Mediante la aprobación de una **evaluación integral ante tribunal examinador** en las fechas establecidas por la Institución por cada año académico. Podrán acceder a esta evaluación integral, los alumnos que durante el cursado de una asignatura con evaluación en proceso no hayan alcanzado la nota seis (6), es decir los alumnos que hayan calificado con cuatro ó cinco (4 ó 5) rendirán como regulares y los que hayan calificado con uno, dos ó tres (1-2 ó 3) rendirán como libres. También rendirán como libres aquellos alumnos que opten por no cursar la materia.

Planificación de Actividades Curriculares

Semana N°	Contenidos a desarrollar
1	Presentación de la materia – Unidad 1 – Definición. Campo de aplicación. Divisiones. La Contabilidad Pública y la Contabilidad Nacional. La Hacienda Pública. Conceptos. Carácter de la Hacienda. Central y descentralizada. Empresas del Estado y Sociedades del Estado.
2	Unidad 1 – Ordenadores Primarios y Secundarios. Nociones de derecho administrativo.Ética y transparencia en el Sector Público. Unidad 2 – Administración Pública Nacional: División de Poderes. Funciones, Organización. Ejercicios Prácticos de comprensión.
3	Unidad 2 – Ley 24156: Sistemas de Administración Financiera y Organismos de Control, Subsistemas y Órganos Rectores. Administración Pública Provincial: División de Poderes. Funciones. Administración Municipal: Gobierno. Normativa aplicable. Estatutos y Regímenes de Agentes de la Administración Pública. Ejercicios Prácticos
4	Unidad 3 – Presupuesto: Concepto. Presupuesto Financiero del Estado. Tipos. Sistemas Presupuestarios. Organismos responsables del Presupuesto a nivel nacional y provincial : Oficina nacional de Presupuesto. Dirección General de Presupuesto. El presupuesto en la Ley VII N° 11.
5	Unidad 3 – Clasificación: Funcional, Económicas, Por objeto, Institucional, Programáticas. Clasificador de ingresos y erogaciones
6	Unidad 3 – Ejercicios Prácticos de Simulación de Clasificadores
7	Unidad 4 – Organismos Responsables del Presupuesto en lo relativo a recursos a nivel nacional y provincial: Tesorería General de la Nación. Tesorería General de la Provincia. Concepto financiero, económico y contable de recurso Los Recursos en la Ley VII N° 11: Agentes recaudadores Régimen de percepción de recursos Registro y rendiciones de recaudaciones. Valores fiscales.
8	Ejercicios Prácticos de simulación de Presupuesto.
9	Clases Teorico-prácticas de repaso **-1° Evaluación Parcial**
10	Unidad 5 – Concepto de gastos. Las Erogaciones en la Ley VII N° 11: Utilización del crédito. Compromisos de ejercicios futuros Gastos en personal. Etapas del gasto Fondos permanentes y cajas chicas. Ordenes de disposición de fondos, ordenes de pago y ordenes de entrega. Disposiciones Varias. Operaciones de crédito Contaduría General de la Provincia.
11	Unidad 5 – Ejercicios Prácticos de Simulación
12	Unidad 6 – Año Financiero. Ejercicio Financiero. Periodos de liquidaciones y registros. Separación de Ejercicios. Residuos pasivos. Rendición de Cuentas. La cuenta general del ejercicio: preparación y contenido. Examen y juicio de la cuenta de inversión. Pronunciamiento del Tribunal de Cuentas.
13	Unidad 6 – Ejercicios Prácticos de Simulación
14	Clases Teorico-prácticas de repaso – **2° Evaluación Parcial**
15	Clases de consulta
16	**Evaluación Recuperatoria**

045-20

Integración con otras Materias

Los contenidos, conceptos y herramientas aplicados en la materia están estrechamente vinculados con la asignatura Finanzas Públicas.

Bibliografía

Básica:

- Collazo, Oscar J. Administración Pública - Ed. Macchi. Argentina. 1974 1a. ed.
- Dromi, Roberto. Derecho Administrativo – Ed. Ciudad Argentina. Argentina 2001. ISBN: 9875072052.

Normativa Legal Obligatoria:

- Ley 24156: Sistemas de Administración Financiera y Organismos de Control, Subsistemas y Órganos Rectores.
- LEY VII - N° 11 Ley de Contabilidad de la Provincia de Misiones y su Decreto Reglamentario 3421/86.
- Ley VII - N° 7. Clasificador de ingresos y erogaciones.
- Ley I - N° 37 Régimen Jurídico Básico de la Función en la Administración Publica Provincial.

Complementaria:

- Ale, Miguel Angel Manual de Contabilidad Gubernamental - Ed. Macchi. Argentina. 1994 ISBN: 9505372876.
- Atchabahian, Adolfo y Massier Guillermo. Curso de Contabilidad Pública. Ediciones Contabilidad Moderna SAIC. Segunda Edición, Argentina. 1985. ISBN: 9505410239.
- ATCHABAIAN, Adolfo, Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública: Tratado Tratado sobre la ley 24.156 y su nuevo reglamento (decreto 1344/07). Leyes 13.064, 25.152 y 25.551 y 25.917. Editorial La Ley. Argentina. 2013. ISBN 9789870325376.
- De Bono, Edward. El pensamiento lateral: manual de creatividad - 1a. ed. - Paidós. Argentina., 1994. ISBN: 9501210057.
- DE BONO, Edward. Seis Sombreros para pensar" –Ediciones Booket Paidos. España. 2014. ISBN 6079377578.
- Kliksberg, Bernardo, "Mas ética, más desarrollo". Editorial Temas. España. 2004. ISBN 9789879164976.
- Kliksberg, Bernardo, "Escándalos Éticos". 5° Edición. Editorial Temas. España. 2011. ISBN 9509445894.
- Kliksberg, Bernardo, "Primero la gente". 10° Edición. Editorial Temas. España. 2011. 9509445630.
- LAS HERAS, José María. Contabilidad Pública Versus Administración Financiera Gubernamental. Un intento de conciliación. Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal. Revista Documento y Aportes en la Administración Pública [en linea]. 2006, 6(7), 93-118[fecha de Consulta 17 de Febrero de 2020]. ISSN: 1666-4124. Disponible en:https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337530212003.
- LAS HERAS, José María, Pérez Rojas, Mariano "ESTADO EFICIENTE. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL. UN ENFOQUE

SISTÉMICO". Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal [en linea]. 2008, 8(10), 175-176[fecha de Consulta 17 de Febrero de 2020]. ISSN: 1666-4124. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337530215007.

Cr. FABIAN MAURICIO ESQUIVEL
Secretario Consejo Directivo
FCE - UNaM

Lic. MARCOS DANIEL BENITEZ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
F. C. E. - UNaM

A CARGO